ACCIÓN DE TUTELA No. 11001310502920220031900

INFORME SECRETARIAL.-Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Informando a la señora juez que, por reparto digital fue asignada acción de tutela con secuencia de Reparto No 9396 en 1 archivo digital contentiva de 09 documentales, descargada del link de la plataforma Tutela en línea suministrado al correo institucional, y acta de reparto.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta en causa propia por el señor JOSE RODRIGO JIMENEZ PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía 368.876 de San Antonio del Tequendama, en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES.., por considerar que se le están vulnerando los derechos fundamentales del derecho de subsistencia mía y de mis hijos, y los derechos a la vida digna y mínimo vital.

Librar OFICIO a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, para que a través de sus representantes y/o quien haga sus veces, se sirva hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se les concede un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 8 de lay 2213 de 2022 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura adoptados por motivos de salubridad pública y fuerza mayor; las notificaciones ordenadas se realizarán vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Hoy, 15 de septiembre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.157

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5964fe79468343ebdbd3f4846176f3eab4ab9cc1650774c15f8bd573496b958b**

Documento generado en 14/09/2022 03:08:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica